



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00107** 00

En atención a los memoriales que anteceden (PDF 20 y 21 – C1), este despacho,
RESUELVE:

ACEPTAR la cesión del crédito realizada por **BANCOLOMBIA S.A.** a
FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA, conforme los
artículos 1959 y 1960 del Código Civil y artículo 423 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 49 hoy, 25 de
noviembre de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Díaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6084c6d82da0fd5b3eb113841f046c263500af1d739ee341c0e1fa3138ef94c5**

Documento generado en 24/11/2022 06:32:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>